

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.095 · 1999

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 24 de mayo de 1999 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 25.095

Apruébase el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, suscripto con las Repúblicas Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES, suscripto por la REPUBLICA ARGENTINA, la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPUBLICA DEL PARAGUAY y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996, que consta de TREINTA Y UN (31) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).